

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20649 MADRID

Edicto

Doña María Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º18 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 150/2021 por auto de fecha 22 de abril de 2021 se ha declarado concurso voluntario a la mercantil WIVA COMUNICACIÓN INTERACTIVA, S.L.U., con CIF B-85360402.

2º.- Se acuerda simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.

3º.- Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja registral.

Madrid, 22 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210025908-1